

La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



RESOLUCIÓN Nº 012

12 de marzo de 2021 Por la cual se pierden los derechos y beneficios sindicales

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DEL META EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO:

Que debido al no pago de las cuotas por afiliación a esta Asociación sindical y la aprobación de edictos sistemáticamente sin la correspondiente resolución.

Que La Junta Directiva Central tiene facultades para dictar acuerdos o resoluciones de conformidad con los estatutos vigentes.

Que de acuerdo a lo aprobado en reunión de Junta Directiva Central del día 4 de agosto de 2017, determinó expedir la presente resolución.

Que de acuerdo al artículo 6 literal e de los estatutos vigentes, respecto a los deberes de los afiliados, reza: "e. Pagar puntualmente las cuotas ordinarias y extraordinarias"

Que se surtió el proceso de establecer comunicación y emitir edictos internos.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Excluir de la base de datos de la Asociación de Educadores del Meta ADEM a partir del 12 de marzo de 2021 a los docentes relacionados a continuación

NOMBRES Y APELLIDOS

HERRERA SABOGAL JOSE ARMANDO GONZALEZ BETANCOUR NESTOR IVAN AGUILERA PIÑEROS ZENON MUÑOZ EDGAR ALFONSO DURAN YOSA RICARDO GONZALEZ BETANCOURTH WILDER ALFONSO MURILLO CRUZ JHON HAMILTON LOZANO PEREA LIZANDRO EMILIO FIGUEROA MOSQUERA MILER GOMEZ ALVAREZ JOSE LEONARDO GUEVARA APONTE JOSE SAUL RIVEROS RODRIGUEZ NELCI ORFILIA GUTIERREZ ARDILA CONSUELO SANABRIA DE CRUZ BLANCA CECILIA ALDANA DE MAYUSA MARIA LUZ DUARTE ACUÑA BLANCA ROCIO BENITEZ ABRIL DORA CECILIA GUTIERREZ ROJAS LEONOR GARZON DIAZ DIVED PINEDA FRANCO DIANA CRISTINA RODRIGUEZ MONTOYA IDALID COPETE MOSQUERA CELESTINA ROJAS DIAZ DIANA YESSICA PRADA MONSALVE ALIX NELSY ZAPATA LOPEZ LILIANA LOPEZ VALLEJO LUZ HERMINDA

RAMIREZ PEÑA JASBLEYDY MACIAS PARRADO LEIDY DIANA LEON GAITÁN CLARIBEL VELASQUEZ PINEDA LADY JANETH NOVOA HERRERA CARMEN ALICIA CESPEDES CLAVIJO LUCILA MONGUI JAIMES EMILSEN CONDIA CABRERA MARIA LUISA DEL PILAR MOLINA HERRERA RUTH RAMIREZ RUBIANO DARLENYS PEREZ CELIS LILIAN PIEDAD LOSADA BURGOS ILSE MARGARITA CUBILLOS OBANDO AVICENIS **GUTIERREZ GUTIERREZ YANETH** VELEZ TRUJILLO SANDRA LILIANA CANDRE DO SANTOS OFELIA BARRAGAN CASTRO VILMA ZEA RAMIREZ ANA GRACIELA MOYA PEÑALOSA MARILUZ VARGAS BERNAL JULY PAOLA BEJARANO RIOS FELISA QUEVEDO AROCA EDYTH SILVA GONZALEZ ISLENA TELLEZ MINA LUZ MILENA CASTELLANOS TELLEZ IVAN TEODORO

VELANDIA GOMEZ JAVIER EDUARDO

VELEZ ANGEL HECTOR

PARDO HOYOS WILLIAM ANDRES GUEVARA JIMENEZ MIGUEL ANTONIO DUARTE CORREDOR ELIZABETH ARANGO TURRIAGO LEANDRA LORENA CHAVERRA PALACIOS KAREN VANESSA DIAZ GUERRERO HOLINDA MARYORY ORTIZ MARULANDA YANITH SANCHEZ MARTINEZ JULIAN ESTEBAN ZAMORA RICAURTE ANGELICA LORENA CAMPOS HERRERA RUTH ALEXANDRA SILVA MAYRA ALEJANDRA RUSINQUE BELTRAN LINA MARIA GAITAN CONTENTO XIOMARA YASMIN OCHOA DUARTE YEIMI LICETH MONTOYA GUTIERREZ LAURA YINETH BAEZ FORERO LIZETH ALEJANDRA PIÑEROS HERRERA MARTHA ISABEL VARGAS GONZALEZ JUAN CAMILO HOYOS RAMOS ANGELICA VALBUENA CORREA ALEXANDER CARMONA GRIJALBA FRANCISCO ANTONIO La unidad nos hace fuertes, la organización grandes y la lucha...libres Personería Jurídica N° 010380 de agosto 14 de 1959



ARTICULO SEGUNDO: Comunicar que los docentes mencionados anteriormente, no continúan con los derechos y beneficios sindicales ni con los demás servicios para sus afiliados como: el servicio funerario de Los Olivos, el aporte solidario, entre otros, debido a que no se encuentran al día con los aportes de ADEM.

ARTICULO TERCERO: Informar que no se registra descuento en su nómina o pagos por ventanilla por ser afiliado, por lo tanto, no pertenece a esta asociación, por el no pago oportuno de las cuotas sindicales establecidas en los Estatutos vigentes.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes, no se hace efectivo el pago del aporte solidario por fallecimiento del docente, cuando no se cumple con los deberes que se tiene como afiliado previstos en el artículo 6 literal e de los Estatutos de ADEM.

ARTÍCULO QUINTO: Para todos los efectos, la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los (12) doce días del mes de marzo de 2021.

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEM

Rafael Antonio Acosta Otero **Presidente**

Dinora Duarte Hernández

Vicepresidente

John Diego Giraldo Valencia

Fiscal

Diana Esperanza Nieves Céspedes Secretario General

Gilberto Frade Puentes Srio de Asuntos Sindicales

Héctor Hernando Betancourt

Srio de Asuntos Jurídicos

Albeiro Ramirez Valderrama Srio de Asuntos Pedagógicos

Alida Rosa Jiménez Bautista Srio de As. Equidad de Género

Secretario de Comunicaciones

Alejandro Moncada Bolívar Secretario de Asuntos Dir. Docentes